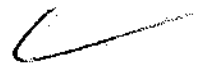




59

24 NOV. 2011

AUTO No. - 224



POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN PROCESO PERSUASIVO POR JURISDICCION COACTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA – INGEOMINAS CONTRA LA SOCIEDAD CARBONES LOS CERROS PINZON VELEZ LTDA.

Persuasivo No. 059 - 2009

El Funcionario Ejecutor del Grupo de Trabajo de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS -, en ejercicio de las atribuciones Legales y Reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que este Despacho libró oficio Mandamiento de Pago No 059 del 14 de abril de 2009, por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.663.127.35.00)M/CTE**, más los intereses causados desde que la obligación se hizo exigible por valor de **UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$ 1.089.161.00)**, para un total de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.752.288.00)**, en razón de la obligación contenida en la Resolución SFMO – 0041 del 22 de marzo de 2007, por medio de la cual se Cancela y Caduca el Título No 7008.
2. Que la **SOCIEDAD CARBONES LOS CERROS PINZON VELEZ LTDA**, allegó consignación No 30580803 del 28 de octubre de 2011, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.752.288.00) M/CTE** del BANCO DAVIVIENDA.
3. La terminación del Proceso No. 059 del 14 de Abril de 2009, se ordena por extinción de las obligaciones económicas, por concepto de Regalías, derivadas del Contrato No. 7008.

En mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el Proceso No. 059 del 14 de Abril de 2009, adelantado contra la **SOCIEDAD CARBONES LOS CERROS PINZON VELEZ LTDA**, por pago total de las obligaciones económicas, más los intereses causados, derivadas del Contrato No. 7008.



224 24 NOV. 2011

SEGUNDO: Oficiése el contenido del presente auto a la Unidad de Recursos Financieros -Grupo de Trabajo de Tesorería de INGEOMINAS, para los trámites de su competencia.

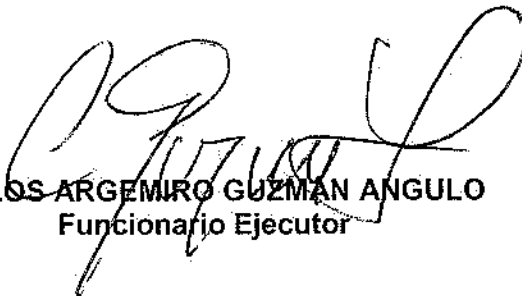
TERCERO: Notifíquese el contenido del presente auto a la **SOCIEDAD CARBONES LOS CERROS PINZON VELEZ LTDA**, en el Centro de Acopio Km 5 Vía Ubaté Cundinamarca.

CUARTO: Desanotar del libro radicator y archivar el expediente contentivo del Proceso 059 del 14 de Abril de 2009, derivado del Contrato No. 7008.

Dado en Bogotá D.C. a los

24 NOV. 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS ARGEMIRO GUZMAN ANGULO
Funcionario Ejecutor

AVISO

<http://www.annm.gov.co>

PUBLICACIÓN DEL 2 DE OCTUBRE DE 2019

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna No. 423 de 09 de agosto de 2018 y Resolución 061 del 06 de febrero de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 823 y 824 del Estatuto Tributario:

TÍTULO MINERO	DEUDOR(ES)	CC O/NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	AUTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA Y FECHA DE EXPEDICIÓN	AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO	AVISO
7008	CARBONES LOS CERROS PINZON VELEZ LTDA	8001048-441	59-2009	\$2.633.127 más los intereses y/o indemnización que se cause hasta el pago total de la obligación	Auto No. 224 del 24 de noviembre del 2011 "Por el cual se da por terminado el proceso de cobro coactivo 059-2009 adelantado por las obligaciones económicas derivadas del título minero 7008"	La Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	No. 147

Proyectó: Carolina Cuervo Abundano


AURA LILIANA PÉREZ SANTISTEBAN
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

